

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.—El Mayor Juan D. Huertas S., E. N., queda nombrado Miembro de la Junta de Excepciones para el Servicio Militar Obligatorio, en sustitución del Mayor Neit Rafael Nivar Seijas, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4191, que nombra al señor Orestes Herrera Bornia, Delegado del Gobierno en la Segunda Reunión Técnica Interamericana en Vivienda y Planeamiento, en Lima, Perú. G. O. Nº 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4191

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Orestes Herrera Bornia, Director General de Previsión Social, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano en la Segunda Reunión Técnica Interamericana en Vivienda y Planeamiento que tendrá lugar en Lima, Perú, del 18 al 27 de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.